

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

0001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INMAEQSI S.A.**

QUE CELEBRA:

LIC. GLADYS GARCÉS ESPINOSA

GERENTE

CUANTÍA: \$. 9.800,00

Di 3 copias G. S.

En la ciudad de San Francisco
Distrito Metropolitano de
Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día miércoles --
veintisiete de DICIEMBRE de
dos mil seis, ante mi Notaria
Vigésimo Segunda Suplente
de este cantón, abogada
Germania Soto Quinteros,

encargada de este despacho por licencia de su titular, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece libre y voluntariamente la señora licenciada GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA, casada, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme



presentado su documento de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar, una de aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** comparece a la suscripción de la presente escritura, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la señora licenciada GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del respectivo nombramiento, la compareciente es de estado civil casada, mayor de edad y legalmente capaz para contratar e interviene por los derechos que representa. **SEGUNDA- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán, el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de enero del mismo año, se constituyó la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA, con un capital de cinco millones de sucres., equivalente a doscientos dólares americanos b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil seis, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía, reformar el estatuto social, conforme consta del acta respectiva que se agrega como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebra el veinte y cinco de Noviembre del dos mil seis, la señora GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA, en calidad Gerente y representante legal de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI SOCIEDAD ANÓNIMA declara que la compañía aumenta el capital social en NUEVE

MIL OCHOCIENTOS DÓLARES, que sumado al capital actual, el nuevo capital de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento a lo resuelto en junta General Extraordinaria y Universal del veinte y cinco de Noviembre del dos mil seis, se reforman los artículos TERCERO, SÉPTIMO Y NOVENO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que dirán: : ARTICULO., TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.

0002

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
GARCÉS GLADYS	100.00	4900.00	5000.00	250
TAPIA JORGE	100.00	4900.00	5000.00	250
TOTAL	200.00	9800.00	10000.00	500

ARTICULO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser accionista o no de la compañía- ARTICULO NOVENO.- DEL GERENTE.- El Gerente, será nombrado por la junta General de accionistas, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, hasta la designación del titular por parte de la junta General de accionistas.

QUINTA: DECLARACIÓN.- La compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital, los accionistas lo realizan con sus propios recursos, en número y al contado, los mismos que se encuentran correctamente contabilizados, en los libros contables de la compañía, así mismo declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA:**



DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan Como documentos habilitantes, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el diez y seis de Octubre del dos mil seis y el nombramiento de la comparecientes. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Aníbal Borja, abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a la compareciente por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LIC. GLADYS MAGDALENA GARCÉS

C. C. 170693791-7

AB. GERMANIA E. SOTO-Q.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN
QUITO**

INMAEQSI S.A.

INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES.

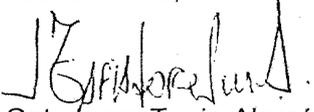
Quito, 15 de mayo del 2005.

Señora.-
GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA.
Presente.-

Según el Acta de Sesión de la Junta General de Accionistas realizada el día 17 de mayo del 2005, de la Compañía Insumos y Servicios Industriales INMAEQSI S.A., tuvo el acierto de nombrarle a usted para GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA por el periodo de dos años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus deberes a atribuciones constan en el estatuto social de la Compañía y en la ley de Compañías vigentes.

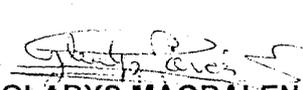
Atentamente,



Cpt. Jorge Tapia Alarcón
C.I. 170656252-5

Gerente y Representante Legal SALIENTE de la Compañía.

En Quito al 15 de mayo del 2005, acepto los cargos de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI SOCIEDAD ANONIMA, para la cual he sido elegida.



Lcda.. **GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA.**
C.I. 170693791-7

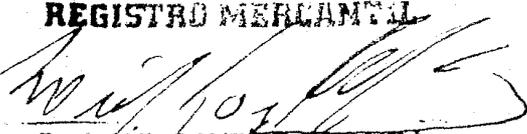
Gerente y Representante Legal de la Compañía.

NOTA.- La Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S.A., fue constituida el 21 de enero de 1998 en la Notaría Quinta de este cantón y aprobada según Resolución número 98.1.1.1.0219 del día 27 de enero de 1998 por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de enero de 1998.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4841 del Registro de Nombramientos Tomo.....
Quito, a 31 de Mayo del 2005.

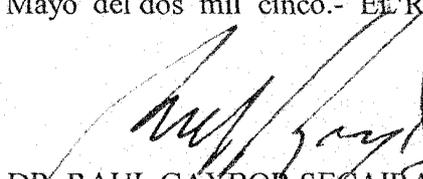


REGISTRO MERCANTIL



Dr. BAÚL GAYZORB SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 31 de Mayo del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por la COMPAÑIA INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S.A., a favor de GLADYS MAGDALENA CARGES ESPINOSA.- Quito, a 31 de Mayo del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cch.-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA INMAEQSI S.A.

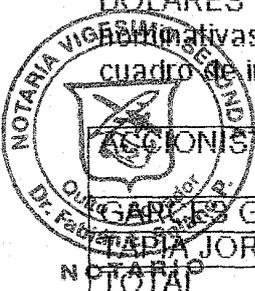
En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de noviembre el dos mil seis, a las 18h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Santa Lucía Nro. 5, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S.A., señores GLADYS MAGDALENA GARCÉS ESPINOSA, con un capital de \$ 100.00, y JORGE WASHINGTON ALARCÓN TAPIA, con un capital de \$ 100.00, quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo tanto encontrándose presente la totalidad del capital social, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

Los asistentes, designan como Presidente Ad-Hoc, el señor Jorge Alarcón Tapia y actúa como secretaria la señora Gladys Garcés, Gerente de la misma. El señor Presidente luego de agradecer por la designación, solicita que por secretaria se constate el quórum legal, quien certifica la asistencia del cien por ciento de capital social, por lo que se declara instalada la Junta General con el carácter de universal y se entra a tratar de inmediato el orden del día, previamente elaborado.

0004

RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - - Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, la compañía a la fecha cuenta con un capital de \$ 200.00, inferior al mínimo legal para las compañías Anónimas, por lo que estamos en la obligación de aumentar el capital social de la compañía, caso contrario entraríamos en causal de disolución, así mismo, manifiesta que el periodo de duración de los administradores de la compañía, de dos años es muy corto, por lo que propone que se extienda a cuatro años, y mociona que se aumente el capital, en la cantidad de \$ 9800.00, mediante aporte en numerario y al contado, y se reforma los artículos TERCERO, SÉPTIMO Y NOVENO. moción que es apoyada por la señora Gladys Magdalena Garcés, por lo que la junta por unanimidad resuelve: aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 9800.00, con el aporte de \$ 4900.00, de cada accionista, que sumados al capital actual, de \$ 200, el nuevo capital de la compañía es de \$ 10000.00; y fijar el periodo de duración de los administradores en cuatro años, en tal virtud, se reforman los artículos Tercero, Séptimo Y Noveno del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en quinientas acciones ordinarias y quinientas acciones preferenciales de veinte dólares cada una, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital;

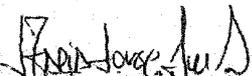


ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
GARCÉS GLADYS	100.00	4900.00	5000.00	250
TAPIA JORGE	100.00	4900.00	5000.00	250
TOTAL	200.00	9800.00	10000.00	500

ARTICULO SÉPTIMO.- DEL PRESIDENTE .- El Presidente de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista de la compañía. ARTICULO NOVENO.- DEL GERENTE .- El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionista, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no accionista de la compañía. Reemplazará al Presidente, en caso d ausencia temporal o definitiva, hasta la designación del titular por la Junta general de accionistas. Así mismo resuelve exonerar de la publicación del derecho preferente, señalada en la ley, por cuanto todos los accionistas presentes conocen del aumento de capital y se comprometen a hacer el aporte dentro de treinta días contados a partir de la presente fecha y autorizan a la señora gerente para que legalice el aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez agotado el orden del día el señor Presidente concede un receso para redacta el acta respectiva, concluida con la misma se reinstala la junta, se da lectura a la presente acta y por no existir observación alguna se lo aprueba por unanimidad. Firmando para constancia todos los asistentes.

Siendo las 19h30, se da por terminada la junta.


Jorge Tapia Alarcón

PRESIDENTE AD HOC ACCIONISTA


Gladys Magdalena Garcés

SECRETARIA -ACCIONISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170693791-7
 GARCES ESPINOSA GLADYS MAGDALENA

27 años MAYO 1.964

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 243 00885
 REG. CIVIL CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACT.
 LIZARZABURO 64

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO DIEGO EDUARDO REVELO KARCONI
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT

MARIDO GARCES
 GLADYS ESPINOSA
 QUITO 13/03/97
 1370572009 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD 732455

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

197-0140 NUMERO 1706937917 CEDULA
 GARCES ESPINOSA GLADYS MAGDALENA APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]
 M. Germana Soto Quinteros, Notaria Vigésima
 Segunda del Cantón Quito, Suplente por Licencia del
 Tribunal Electoral, certifico que el documento que intercede
 es fiel copia del documento original que se
 ha puesto a la vista.

Quito, del día 2006



M. Germana Soto Quinteros
 Notaria Vigésima Segunda del Cantón Quito

Se otorgó, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMAEQSI S.A. QUE CELEBRA LIC. GLADYS GARCÉS ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, firmada y sellada en Quito a veintisiete de de diciembre del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

Germania E. Soto

AB. GERMANIA E. SOTO Q.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

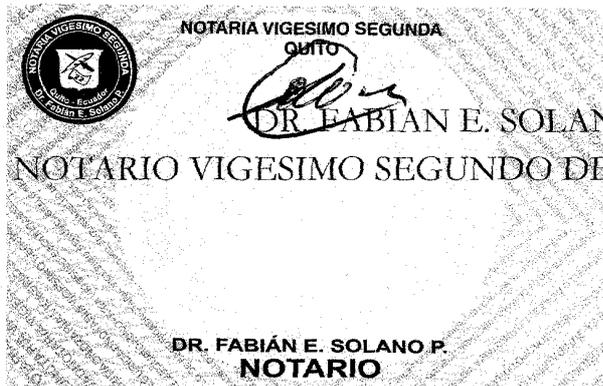
DR. FABIÁN E. SOLANO P.



NOTARIO



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S.A., celebrada según escritura pública de veintisiete de diciembre del dos mil seis, ante el suscrito Notario, tomé nota de la resolución número O7.Q.IJ.000349, emitida por el doctor Oswaldo 0006 Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico Encargado, de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, en la que resuelve aprobar el presente aumento de capital y reforma de estatutos. Quito, seis de octubre del dos mil ocho.



RS -



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 07.Q.IJ.000349 dictada por el Doctor Oswaldo Ricardo Rojas Huilca, Intendente Jurídico Encargado, el 25 de enero del 2007, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INSUMOS Y ⁰⁰⁰⁷ SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 21 de enero de 1998, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a siete de octubre del año dos mil ocho.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

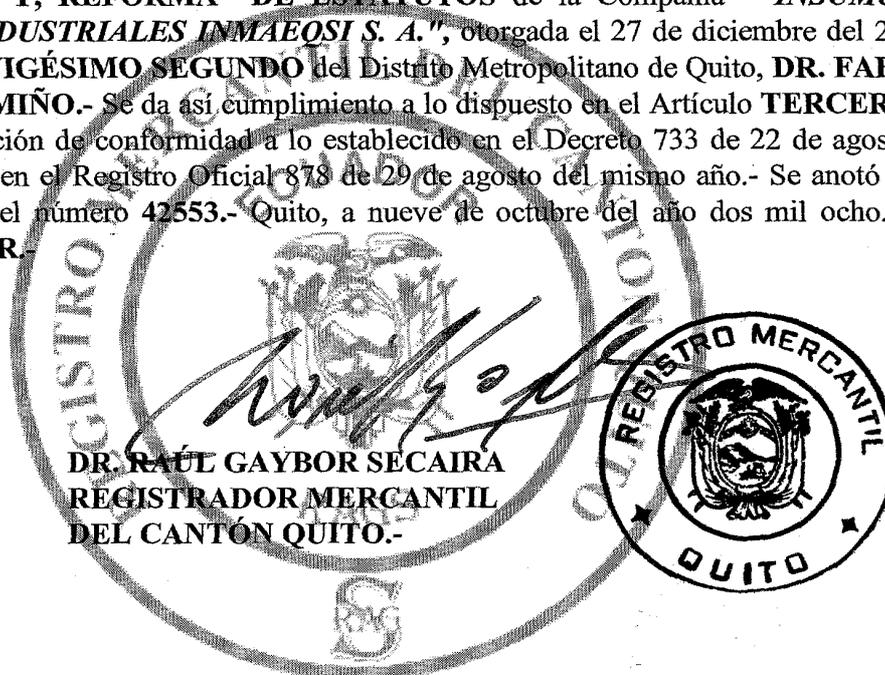


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO** de 25 de enero del 2.007, bajo el número **3683** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **243** del Registro Mercantil de treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 346 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INSUMOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES INMAEQSI S. A.**", otorgada el 27 de diciembre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42553**.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

0003



R G/lg.-